

## RESOLUCIÓN No. (6671) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control de la Localidad de Santa fe-Bogotá y se dictan otras disposiciones.

## LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

## CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.







Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control en la Localidad de Santa fe - Bogotá.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio Local de Bogotá a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN LOCALIDAD DE SANTA FE -BOGOTÁ (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	79935285	JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
CONCEJAL MAS VOTADO DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE - BOGOTÁ ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	41637657	maria victoria vargas silva
EDILES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE -BOGOTÁ ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	79490473	OSWALDO CAMACHO VEGA
	1026282318	MARLON GIOVANNY CRUZ COTRINA
	82361694	JHON BISCKMAR CURY PARRA
CANTIDAD DE MIEMBROS  DE EDILES DE LA  LOCALIDAD DE SANTA FE -  BOGOTÁ  (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	31529502	ADRIANA BONILLA GONZALEZ
	35695613	DENNIS MILENA QUICENO ASPRILLA
	1051818449	OMAR DAVID CASTILLO AMADOR
	1053807750	LUZ KARYME CAICEDO BONILLA
	52488357	ADRIANA PATRICIA ORTIZ LEIVA
	1032374548	JUAN CARLOS GOMEZ PERNETT
	1020813931	JUAN SEBASTIAN ESCOBAR

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio Local Santa fe - Bogotá, a los siguientes ciudadanos Liberales:







DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	31529502	ADRIANA BONILLA GONZALEZ
VICEPRESIDENTE	35695613	DENNIS MILENA QUICENO ASPRILLA
TESORERO	1051818449	OMAR DAVID CASTILLO AMADOR

**RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) de la Localidad de Santa fe - Bogotá al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1053807750	LUZ KARYME CAICEDO BONILLA

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en la Localidad de Usme - Bogotá, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General

